



**JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SINCELEJO – SUCRE**

Carrera 16 N° 22-51, Torre Gentium Tel. N° 2754780, Ext. 2076

Sincelejo, veinte (20) de marzo de dos mil diecinueve (2019)

Medio de control: Ejecutivo

Radicación N° 70001-33-33-009-**2017-00012-00**

Demandante: ROMULO JOSE ARABIA VALDERRAMA

Demandado: ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES-
COLPENSIONES-

Tema: Traslado de Excepciones

Vista la nota secretarial que antecede y verificado el expediente, en virtud de lo consagrado en el numeral 1º del artículo 443 del C.G. del P., de las excepciones propuestas por la entidad ejecutada (fls.90-106) se correrá traslado a la ejecutante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ellas. Por lo que se,

RESUELVE:

PRIMERO: De las excepciones propuestas por la entidad ejecutada, CÓRRASE traslado a la ejecutante, por el término de diez (10) días, para que se pronuncie sobre ella, según lo expuesto.

SEGUNDO: Téngase a la Dra. ANGELICA MARGOTH COHEN MENDOZA, abogada titulada, identificada con la C. C. N° 32.709.957 y T.P. N° 102.786 del C.S de la J., como apoderada principal y a la Dra. CINDY LORENA CANCHILA GUEVARA, identificada con la C. C. N° 1.102.840.725 y T.P. N° 237.918 del C.S de la J., como apoderada sustituta de la parte ejecutada, en los términos y para los efectos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIA ROSA ESCUDERO BARBOZA

Juez